

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, contemple la posibilidad, a través de la Secretaría de Salud y en coordinación con las autoridades del INCUCAI, de facilitar en ocasión de las próximas elecciones generales para legisladores nacionales a llevarse a cabo el día 14 de octubre del corriente, la opción de inscribirse como donantes voluntarios de órganos, a aquellos ciudadanos que así lo quieran hacer, a los efectos de incrementar el registro de donantes del mencionado Instituto.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2001.

RESOLUCIÓN Nº 081 /01.-

J. Luis Quince Leppi